

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE CAMARA DE COMERCIO Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES, PARA LA REALIZACION DE PARA LA REALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO PLADEF 2020-2023**

En Linares, en fecha dada al margen

REUNIDOS

**D<sup>a</sup>. MARIA AUXILIADORA DEL OLMO RUIZ** en su condición de Alcaldesa del Ayuntamiento de Linares, con C.I.F. P-2305500G y domicilio en plaza del Ayuntamiento, sn de Linares (Jaén) actuando, en ejercicio de las facultades conferidas, en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE LINARES

**D. JOSE MARIA VILLEN LOZANO**, en su condición de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares, entidad con C.I.F. Q2373004G y domicilio en C/ Sagunto, 1 de Linares (Jaén) actuando en virtud de elección efectuada por el Pleno en su sesión celebrada el 27 de abril de 2006, y que le habilita de acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la Ley 4/ 2014 Básica de las Cámaras de Comercio.

Los firmantes, en la representación que ostentan, declaran tener la capacidad legal necesaria para formalizar este documento y, al efecto,

**EXPONEN**

- I. Con fecha 28 de diciembre de 2020 se firmó Convenio de Colaboración entre CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LINARES y el AYUNTAMIENTO DE LINARES para el desarrollo conjunto de DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO PLADEF 2020-2023.
- II. Ambas partes de común acuerdo, han decidido ampliar el plazo de vigencia del convenio hasta 31/12/2027 por lo que los comparecientes, en la representación que ostentan, suscriben la presente Adenda al Convenio a cuyo efecto,

**ACUERDAN**

**CLAUSULA PRIMERA**

Ambas partes acuerdan modificar la Cláusula 7 del citado convenio relativa a la "VIGENCIA Y EXTINCIÓN" del mismo, ampliando la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre de 2027.



## CLAUSULA SEGUNDA

El resto de las clausulas suscritas en el Convenio firmado el 28 de diciembre de 2020 quedan vigentes e inalterables y tendrán plena validez durante la vigencia de esta prórroga.

Y para que conste, en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda en el lugar y fecha arriba indicados.

Cámara de Comercio e Industria  
Fdo. José María Villén Lozano.  
Olmo Ruiz

Ayuntamiento de Linares  
Fdo. María Auxiliadora del

